

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre del presente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre del presente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 1, local comercial, sita en la planta baja del edificio sito en la calle Ángel, número 45, de la ciudad de La Línea. Tiene una superficie construida de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 333, tomo 764, folio 184, finca número 24.990, sección de La Línea del Registro de la Propiedad de San Roque. Está valorada dicha finca en 10.140.000 pesetas.

La Línea de la Concepción, 29 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.271.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1990, se tramita procedimiento de ejecutivos 13/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Joaquín Montes Monge, don Juan Antonio Maraver Pérez y don Joaquín Rubio Monge, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017001390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 35 de la calle Torralba, de Chucena, que linda: Por la derecha de su entrada y por el fondo, con la número 37 de la misma calle, propiedad de Segundo García Castellano; por la izquierda, con la número 33 de María del Valle Rubio López. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Tasada para subasta: 7.064.450 pesetas.

La Palma del Condado, 7 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.049.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que con el número 77/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Pedro Marañón Casado, don Jesús María Martínez Nates y don Asier Santiago Martínez del Río, en el que, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a subasta en la Sección Civil de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 27 de julio de 2000; por segunda vez, el día 27 de septiembre de 2000, y por tercera vez, el día 25 de octubre de 2000, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 7.300.183 pesetas, la tercera parte indivisa de la finca 17.787, y 732.040 pesetas; la tercera parte indivisa del 30,92 por 100 de la finca 18.841; ascendiendo la valoración total a la suma de 8.032.223 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquél. Celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844-0000-17007799, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en la subasta.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Una tercera parte indivisa de la finca 17.887, que se corresponde con el local comercial sito en calle General Mola, 6-8. Inscrita al tomo 712, libro 356, folio 31, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Una tercera parte indivisa del 30,92 por 100 de la finca 18.481. Inscrita en el tomo 865, libro 437, folio 66, del Registro de la Propiedad de Laredo. Que se corresponde con un local comercial en la calle Padre Ignacio Ellacuría, de Laredo, antes denominada General Mola, entre los números 8 y 10.

Dado en Laredo a 10 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—36.085.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Andrés Díaz Velázquez y doña Celia Micaela Kaddour Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180773/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

C. Una décima parte de la siguiente finca:

Uno.—Planta de sótano destinada a garaje del edificio número 355 de gobierno de la calle León y Castillo de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso mediante rampa, calle Pi y Margall; al sur o espalda, urbana de don Felipe Tascón; al oeste o derecha, entrando, urbana de la testamentaria de don Antonio Antúnez Monzón; al este o izquierda, bajo el nivel de la calle León y Castillo, e interiormente limita con hueco de ascensor y escalera de emergencia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al folio 213, libro 103, tomo 1.932, finca número 8.327, antes 58.803, inscripción octava.

Tipo de subasta: 1.051.526 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.245.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Edicto doña Silvia Rosales Pedrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1475/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Sabino de Diego Romero, contra don Miguel Gil Machín, don José Juan Suárez León y la entidad «Maquipa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de julio de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 3475-0000-17-1475-91, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publica del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 188. Vivienda en la decimoséptima planta alta, decimosesta de viviendas del edificio «Virgen del Pino», avenida de Escaleritas, sin número de gobierno (hoy 58). Es del tipo A. Linda: Al frente, con calle Tercera; al fondo, con vivienda 186; derecha, entrando, con vivienda 189, e izquierda entrando, con calle particular del edificio. Consta de estar—comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo, terraza y patio de luces.

Ocupa una superficie construida de 99 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, al folio 219, libro 416 de la sección tercera, tomo 2.302, finca número 42.353—bis (antes 15.943), a nombre de don José Juan Suárez León.

Valorada para subasta en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.573.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rivero Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3491000017020098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 13.796. Vivienda sita en la planta baja de la casa de dos plantas señalada con el número 61 de la calle Farnesio del barrio de San Roque. Valor: 10.440.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.256.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Sumelca, C.B., don Manuel Heriberto Álvarez Álvarez, doña Manuela García Sánchez y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2135000017030892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las doce